



INSTITUTO MÉXICO
SECUNDARIA



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2026-2027

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
1. ALUMNOS(AS)	4
1.1 DERECHOS.....	4
1.2 ACTITUDES PARA UNA SANA CONVIVENCIA.....	5
1.3 UNIFORMES ESCOLARES Y PRESENTACIÓN PERSONAL	12
1.4 PLANES DE ESTUDIO, ACREDITACIÓN, EVALUACIONES, EXÁMENES Y CALIFICACIONES.	15
1.5 RECONOCIMIENTOS	17
1.6 AUSENCIAS	18
1.7 CONSECUENCIAS Y ACCIONES FORMATIVAS.....	19
1.8 SERVICIO DE ENFERMERÍA	27
2. PADRES DE FAMILIA.....	29
2.2 DISPOSICIONES DE VIALIDAD.....	33
2.3. SOLICITUD DE ENTREVISTA.....	34
2.3.1 PROCESO DE ENTREVISTAS.....	34
2.4 RECOMENDACIONES Y CONSECUENCIAS PARA PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES	35
2.5 TRÁMITES.....	35
3. INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES.....	36
4. TRANSITORIOS.....	37
5. DIRECTORIO	38
SEP	Secretaría de Educación Pública
IMS	Instituto México Secundaria
MCEIMS	Manual de Convivencia Escolar del Instituto México Secundaria
LI. At.	Llamada de Atención
I	Indisciplina
A.D.....	Aviso Disciplinario
R	Reporte

El presente Manual de Convivencia Escolar del Instituto México Secundaria (MCEIMS) tiene como objetivo establecer los lineamientos, criterios y normas que permitan mantener una sana convivencia entre los integrantes de la Comunidad Educativa; cuyo contenido se sustenta en el “Modelo Educativo Marista” de la Provincia de México Central, 2016, del cual se retoman los fundamentos de la Pedagogía Marista que nos heredó San Marcelino Champagnat. Así mismo, con base en la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios Educativos Inicial, Básica y Especial para Escuelas Particulares en la Ciudad de México, incorporadas a la Secretaría de Educación Pública (SEP) vigente; en el “Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas Secundarias de la Ciudad de México” y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2017. (LGDNNA)



1. ALUMNOS(AS)

1.1 DERECHOS

- 1.1.1** Recibir una educación que promueva el pleno desarrollo de su persona, y que los forme para crecer y vivir como “Buenos cristianos y virtuosos ciudadanos”
- 1.1.2** Ser respetados(as) en su integridad física, psicológica emocional, moral y en su dignidad, no siendo objeto de tratos ofensivos o denigrantes.
- 1.1.3** No ser discriminado(as) por algún motivo (raza, religión, complexión física, preferencia sexual, condición social, etc.).
- 1.1.4** Ser respetados(as) en la confidencialidad de sus datos personales.
- 1.1.5** Tener libertad de expresión, siempre que no perjudiquen los derechos de otros integrantes de la Comunidad Educativa, no se denigren personalmente y mantengan el respeto a la Institución.
- 1.1.6** Participar activamente en el funcionamiento y la vida del Instituto México Secundaria (IMS).
- 1.1.7** Ser acompañados(as) en un proceso de crecimiento integral a través de distintas evaluaciones académicas, disciplinarias, deportivas y culturales conforme a criterios y objetivos comunes.
- 1.1.8** Recibir información oportuna acerca de las actividades institucionales y su desempeño escolar por los medios que ofrece el IMS (Sistema Web, boleta de calificaciones, lineamientos de evaluación, temario de cada disciplina, correo que los padres, madres de familia y/o tutores dieron de alta en el sistema, classroom, entrevistas, etc.).
- 1.1.9** Ser atendidos(as) por las autoridades del Instituto: Profesores(as), Titulares, Prefectos, Coordinadores, Personal Administrativo, Dirección Técnica y/o Dirección General, según sea el caso y siempre siguiendo los protocolos establecidos para tal efecto.
- 1.1.10** Recibir la credencial que avale que están oficialmente inscritos(as) en el IMS.
- 1.1.11** Recibir a través de sus padres, madres y/o tutores la documentación oficial que acredite sus estudios al término del ciclo escolar.

1.2 ACTITUDES PARA UNA SANA CONVIVENCIA.

El IMS procura generar relaciones humanas, sanas, fraternas y alegres, propias del carisma marista. Esto se expresa en los lineamientos, criterios y normas de convivencia basados en los valores que un(a) alumno(a) marista debe llevar a la práctica.

En consonancia con lo anterior, los(as) alumnos(as) se comprometen a:

1.2.1 Conducirse siempre con respeto ante cualquier miembro de la Comunidad Educativa y seguir las disposiciones institucionales:

- a. Tratar con amabilidad y respeto a sus compañeros(as), docentes, personal del IMS, a los padres, madres de familia y/o tutores.
- b. Cultivar amistades sólidas, respetuosas y alegres evitando situaciones con sus compañeros(as) en las que exista cualquier tipo de violencia, física, psicológica, emocional y/o digital.
- c. Seguir las indicaciones de los directivos, prefectos, docentes, coordinadores, titular, personal administrativo y de servicios.
- d. Acatar las indicaciones y mantener el orden durante las clases, ceremonias y demás actividades que se realizan dentro y fuera del IMS.
- e. Respetar la clase en la que se encuentran, evitando hacer trabajos, apuntes y/o tareas de otras materias.

1.2.2 Son responsables de sus acciones y asumen las consecuencias de las mismas:

- a. Cultivar la autoformación y solicitar ayuda cuando la necesiten, ya sea a los integrantes de su familia o al personal del IMS.
- b. Utilizar adecuadamente el uniforme institucional y de actividades extraescolares, evitando el uso de prendas ajenas al mismo.
- c. Cuidar sus pertenencias y estar consciente que el IMS no se responsabiliza de la pérdida o extravío de libros, mochilas, termos, objetos personales, teléfonos celulares, audífonos, prendas del uniforme (que deben estar marcadas con nombre completo), objetos de valor, dinero, etc. El personal del IMS no está obligado a buscar los objetos perdidos.
- d. Utilizar siempre el pase de salida o de enfermería cuando tengan autorización del(la) docente para abandonar el salón durante el horario de clases.

- e. Entregar a los padres, madres de familia y/o tutores las boletas de evaluación y/o circulares que requieran la firma de los mismos.
- f. Entregar a su titular el acuse de recibo de la información y/o documentos firmados por padres, madres de familia y/o tutores al día siguiente de su publicación y distribución.
- g. Seguir las indicaciones sanitarias estipuladas por la Institución para su cuidado personal, y el de su área de trabajo por el bien de la Comunidad Educativa. (LI. At.)
- h. Mantener diariamente su higiene personal al acudir al IMS. (baño, peinado, corte de uñas, uso de desodorante, uniformes limpios etc.).

1.2.3 Serán honestos(as), en todo momento y se comprometerán a:

- a. Expresar siempre la verdad.
- b. Asumir las consecuencias de su deshonestidad. (A.D.)
- c. Entregar a Prefectura los objetos que encuentran dentro del IMS, para que sean devueltos a sus respectivos(as) dueños(as).
- d. No copiar tareas o trabajos en cualquier formato para presentarlos como propios. (plagio)(R.).
- e. No hacer el trabajo de sus compañeros(as) por encargo, con o sin remuneración económica. (A.D.).
- f. No vender nada dentro del IMS. Cualquier venta será considerada como un riesgo para la integridad de la Comunidad Educativa(R).
- g. Utilizar la credencial vigente exclusivamente de forma personal. En ningún caso prestarla para que otro(a) alumno(a) haga mal uso de ella. (R.).
- h. No solicitar entregas por medios digitales o aplicaciones de entrega a domicilio (*delivery*). (R.).
- i. Portar la credencial institucional original. En caso de presentar copias o fotografías, se resguardarán en Prefectura y se notificará a padres de familia, ya que no tendrán validez oficial.

1.2.4 Procuran ambientes ecológicamente sanos:

- a. Respetar la naturaleza, no dañar a los animales, plantas o áreas verdes dentro del IMS y durante las actividades donde representan al Instituto tales como: torneos, paseos, convivencias, retiros, campamentos, visitas guiadas, etc.
- b. Mantener limpias, libres de basura y alimentos las áreas de trabajo (aulas, bancas, laboratorios, canchas, el auditorio, etc.) y las áreas comunes. (LI.At. /A.D.)

- c. Cuidar el entorno depositando la basura en los botes que se han dispuesto para tal efecto.
- d. No desperdiciar los alimentos que consumen dentro del IMS.
- e. No desperdiciar papel y agua en los sanitarios.

1.2.5 Favorecen un ambiente de trabajo propicio:

- a. Aprovechar eficientemente el tiempo de sus clases evitando distraerse con objetos ajenos a la clase, generar desorden, estar de pie o platicar cuando la actividad no lo requiera o no haya sido indicado por el(la) docente (LI. At.).
- b. No traer ni hacer uso de teléfonos celulares, ni audífonos mientras permanece en el IMS. (A. D.).
- c. Trasladarse ordenadamente a su siguiente actividad durante el cambio de clase, sin correr ni gritar, respetando las demás áreas de trabajo y las indicaciones del personal del IMS.(LI. At.).
- d. Dirigirse a su actividad correspondiente al primer toque del timbre, ya que el segundo, indica el inicio de la clase y se considerará retardo.
- e. Consumir alimentos y/o bebidas únicamente en las áreas autorizadas y horarios designados para tal efecto. En caso de hacerlo en áreas y horarios no establecidos se asignará una acción formativa. (LI. At./I.).

1.2.6 Cuidan los bienes ajenos, el mobiliario e instalaciones del IMS con el compromiso de:

- a. Hacer uso adecuado de ellos y no maltratarlos. En caso de dañarlos, deberán resarcir el daño (A. D/R)
- b. Mantener permanentemente forrada su banca. En caso de no hacerlo se asignará una indisciplina (I) en cada revisión.
- c. Tener cuidado de no romper algún vidrio o causar daños en cualquier zona del inmueble de manera intencional (R.)
- d. No maltratar su banca. En caso de dañarla se asignará un Aviso Disciplinario (A.D.) y se enviará una notificación por escrito a Padres de Familia para realizar el pago correspondiente.
- e. Es deber del estudiante reportar en tiempo y forma a su titular de grado cualquier desperfecto ocasionado a en su banca por otra persona ya que, de no hacerlo, será responsable de dicho daño.
- f. Cubrir el monto correspondiente a la reparación del daño, si es el caso, realizar su reposición.

- g. No abrir salones por la ventana, brincarse o permanecer en el salón sin la presencia o permiso de alguna autoridad. (A.D./R.).
- h. Podrán solicitar balones a Prefectura únicamente con credencial institucional vigente y en buen estado, así mismo, serán responsables de su uso. En caso de daño o extravío deberán recuperarlo o reponerlo. Su credencial se entregará hasta que se devuelva o reponga el balón.

1.2.7 Se comprometen a favorecer un clima de seguridad y:

- a. Atender todo tipo de disposiciones que garanticen su integridad física y la de los demás, evitando ejercer cualquier tipo de conductas que atenten contra la integridad o dignidad de sus compañeros(as), tales como: autolesionarse, empujarse, cargarse, subirse en hombros, bajar pantalones, hacer “calzón chino” etc. (A.D./R.).
- b. Respetar los señalamientos de seguridad. (A.D/R).
- c. Permanecer durante los recesos exclusivamente en el patio, evitando quedarse en los pasillos, escaleras o dentro de las aulas de clase. (A.D./R.).
- d. Jugar sólo en el patio y en las canchas deportivas durante los momentos señalados para tal efecto. No retirarse el calzado en ningún momento salvo que la actividad así lo requiera.
- e. No traer balones de fútbol americano.
- f. Utilizar balones de fútbol soccer únicamente en el segundo receso dentro de la cancha de fútbol (LI. At.).
- g. Evitar patear balones con fuerza desmedida de manera intencional. (A.D.)
- h. Hacer mal uso de los balones o pelotas que ocupen. (A.D.).
- i. No utilizar objetos o material que atente contra la seguridad e integridad de la Comunidad Educativa (A.D.).
- j. Cumplir con el reglamento interno de los laboratorios de Computación, Maker Space, Aula Steam e Interioridad.
- k. Cumplir el reglamento interno de los laboratorios de ciencias que entrega el docente de la disciplina, siendo obligatorio el uso de la bata, con el cabello recogido y, el uso adecuado del instrumental, así como, del laboratorio de informática y maker space.
- l. Cumplir con el reglamento de Actividades Extraescolares.
- m. No pedir ni prestar batas. El IMS no se hace responsable por pérdida o daño.(LI. At.).

- n. No ingresar al IMS objetos ajenos al material de las clases que resulten peligrosos, que dañen su salud o pongan en riesgo su integridad física, que generen distracción y que estén listados en clasificación de objetos no permitidos por la SEP.(A.D./R.).
- o. No traer, distribuir, ni consumir bebidas alcohólicas, cigarros, cigarros electrónicos, vapeadores o cualquier tipo de sustancia tóxica o estupefacientes dentro de las instalaciones del IMS, ni en actividades en las que representen al Instituto. (R.). El IMS podría solicitar exámenes antidopings si así lo requiere. (R).
- p. Seguir indicaciones en cuanto a protocolos de seguridad en caso de sismos, simulacros y actividades de seguridad escolar o ante cualquier contingencia de riesgo. (A.D/R)
- q. Respetar el kit de emergencia que se encuentra dentro del aula, laboratorios, etc. (R.).
- r. Respetar el kit de limpieza que se encuentra dentro del aula, laboratorios, etc. (I).
- s. No dejar cuadernos, libros, maquetas, uniformes ni material de trabajo en la tarima de los salones ni en los pasillos. (I). El IMS no se hace responsable por daño o pérdida de dichos objetos.

1.2.8 Para promover una Cultura de Paz, se comprometen a:

- a. Favorecer el diálogo y la comunicación como medio para solucionar cualquier conflicto, conduciéndose siempre con la verdad. (A.D.).
- b. Mantener informados a sus padres, madres y/o tutores sobre las solicitudes del IMS.
- c. Entregar oportunamente las circulares emitidas por la institución y regresar los talones debidamente firmados al día siguiente de haberlos recibido a su titular.

1.2.9 Se comprometen a asistir puntualmente a sus actividades escolares (académicas, culturales, deportivas, etc.) considerando que:

- a. Las actividades escolares inician a las 6:50h., por lo que se solicita ingresar 10 minutos antes de dicho horario.
- b. Al ingresar al Instituto, el(la) alumno(a) permanece en el patio dentro del área asignada para su grupo. A la indicación de Prefectura, se dirige de manera ágil a su salón de clase; si permanece en otra área de manera intencional hasta el segundo toque del timbre, se asignará un retardo en la disciplina correspondiente. En caso de reincidir, además del retardo, se aplicará una indisciplina.

- c. A las 7:00 h. se cierra el acceso al patio y se registran los retardos mostrando la credencial en recepción.
- d. Después de las 7:10 h. los(as) alumnos(as) sólo tendrán acceso al IMS, cuando exista previo aviso de los padres, madres de familia y/o tutores vía telefónica (Extensiones 101 y 102 de recepción o 115 de Prefectura) reportando el motivo del retraso, presentando evidencia del incidente o comprobante médico. El retardo se registrará en el expediente electrónico del(la) alumno(a).
- e. En caso de no existir previo aviso del retraso, los padres, madres de familia y/o tutores, deberán acompañar al(la) alumno(a) a la recepción del IMS para solicitar su ingreso. En caso de llegar solos(as) permanecerán en Dirección Técnica hasta que haya comunicación con los padres, madres de familia y/o tutores.
- f. Durante el cambio de clases se consideran 3 minutos para el inicio de la siguiente actividad. (primer y segundo toque del timbre).
- g. Ningún(a) alumno(a) sale del aula durante el cambio de clase (Ll. At.)
- h. Todas las actividades tienen un horario específico y se aplican las normas establecidas respecto a la puntualidad dentro del MCEIMS.
- i. Solamente los(las) alumnos(as) que están inscritos en las actividades extraescolares pueden permanecer en las instalaciones después de las 15:00 horas, en las zonas correspondientes a cada actividad
- j. Los padres, madres de familia y/o tutores tienen la responsabilidad de recogerlos(as) al término de la jornada escolar (14:30 h.) o inmediatamente después de concluir la actividad extraescolar a la que estén inscritos(as). Así mismo, los alumnos que cuenten con autorización para salir solos, deberán hacerlo al finalizar la jornada escolar, o bien, al término de su actividad extraescolar. En caso de permanecer en las instalaciones sin participar en alguna actividad, deberán cubrir una cuota de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.) y en caso de reincidir, se aplicará el Protocolo de SEP junto con una acción formativa (R.).
- k. Al retirarse, los(as) alumnos(as) que estén autorizados por los padres, madres de familia y/o tutores para salir solos(as), mostrarán la CREDENCIAL CON DISTINTIVO AZUL. Los(as) alumnos(as) que portan la CREDENCIAL CON DISTINTIVO AMARILLO, únicamente podrán abandonar las instalaciones del IMS acompañados(as)

por los padres, madres de familia y/o tutores, o por la persona designada por ellos.

- l. Por seguridad de los(as) alumnos(as), una vez que abandonen las instalaciones no podrán reingresar.
- m. Para solicitar la salida de un(a) alumno(a) con otra persona distinta a las designadas por los padres, madres de familia y/o tutores, el(la) alumno(a) deberá entregar en Prefectura el formato de PERMISO DE SALIDA debidamente requisitado, mismo que podrá descargar en el área de ESTUDIANTES de la página del IMS. (www.ims.maristas.edu.mx). En caso de un imprevisto, los padres, madres de familia y/o tutores deberán solicitar la salida enviando el formato de PERMISO DE SALIDA con los documentos necesarios al correo de Prefectura. (prefectura@ims.maristas.edu.mx).
- n. Si el(la) alumno(a) olvidó su credencial o requiere permiso para salir solo(a), Prefectura entregará el pase de salida para retirarse del IMS siempre y cuando, exista previa solicitud de padres, madres de familia y/o tutores vía correo electrónico (prefectura@ims.maristas.edu.mx), teniendo en cuenta que, al acumular un tercer permiso, se aplicará una acción formativa. (LI. At). El horario para atender dicha solicitud será de 7:00 a 12:00 h. En caso de solicitar el pase de salida después de ese horario, se entregará el pase de salida hasta las 15:00 h. y se asignará una Indisciplina (I) como acción formativa.
- o. No se permitirá el acceso a las actividades extraescolares a los(as) alumnos(as) que no hayan asistido a clase, salvo que cuenten con la autorización de Prefectura.

1.3 UNIFORMES ESCOLARES Y PRESENTACIÓN PERSONAL.

El IMS (con la aprobación de este criterio por parte de la Asociación de Padres de Familia), promueve valores como la humildad y la sencillez, optando por el uso del uniforme con el fin de evitar distinciones, discriminación o actitudes elitistas entre los(as) alumnos(as) y con la intención de fortalecer el sentido de pertenencia de la Comunidad Educativa. Por ende, el(la) alumno(a) del IMS asume el compromiso de portarlo correctamente mientras permanezca dentro del Instituto y hasta que se retire del mismo (o en eventos en los que lo represente), conforme a la siguiente descripción.

1.3.1 UNIFORME DE GALA.

El uniforme de gala deberá portarse todo el día durante las Ceremonias Cívicas registradas en el calendario escolar y en las circulares del IMS, en eventos especiales y/o cuando la Dirección General así lo indique.

El uniforme de gala consta de:

a) Alumnos:

- Traje azul marino.
- Camisa de vestir blanca de manga larga.
- Corbata color azul marino.
- Calcetines en color oscuro.
- Zapato escolar negro.
- **No está permitido el uso de tenis con uniforme de gala (A.D.).**



b) Alumnas:

- Traje sastre azul marino
- Blusa blanca de manga larga.
- Calcetas.
- Zapato escolar en color negro.
- **No está permitido el uso de tenis con uniforme de gala (A.D.)**



1.3.2 UNIFORME DE USO DIARIO.

b) Alumnas:

- Pantalón de mezclilla color azul marino en buen estado, no ajustado, no deslavado y sin rasgaduras.
- Playera institucional tipo polo blanca o azul según establezca el horario.
- Suéter, chaleco, sudadera, chamarra del pants (cualquiera de estas prendas deben ser institucionales).
- Calcetas de color azul marino.
- Zapato escolar en color negro.
- Participes de una cultura de inclusión y no discriminación, las alumnas podrán utilizar pantalón de mezclilla azul marino, en buen estado, no ajustado (tipo leggings), ni deslavado y sin rasgaduras. Sólo podrán utilizar tenis en color negro cuando utilicen pantalón de mezclilla.

a) Alumnos:

- Pantalón de mezclilla color azul marino en buen estado, no ajustado, no deslavado y sin rasgaduras.
- Playera institucional tipo polo blanca o azul según establezca el horario.
- Suéter, chaleco, sudadera, chamarra del pants (cualquiera de estas prendas con diseño institucional).
- Zapato escolar o tenis en color negro.

Si el(la) alumno(a) no cumple con el uso correcto del uniforme se hará acreedor a una indisciplina(I) y los padres, madres de familia y/o tutores, deberán traer la prenda institucional correcta para que el(la) alumno(a) se reincorpore a sus actividades.

**Nota: Las prendas propias de los equipos representativos (entrenamiento y juego), así como, la de los de Exalumnos de Primaria, Solidaridad, Misiones, CUM y grupo de Líderes Maristas no están consideradas como parte del uniforme (I).*

1.3.3 UNIFORME DEPORTIVO.

a) Pants institucional.

- Para la clase de Educación Física, los(as) alumnos(as) portan el uniforme institucional que consta de: playera blanca o azul, según corresponda, calceta deportiva y tenis apropiados para hacer ejercicio.
- Solo en clase de Educación Física podrán utilizar short; En las demás clases el uso del pants es obligatorio. (LI. At.).
- En temporada de frío podrán utilizar suéter, chaleco, chamarra del pants o sudadera con modelo institucional.
- Las prendas de los equipos representativos y de entrenamiento, no son consideradas como uniforme escolar (I.).

1.3.4 ARREGLO PERSONAL.

Los(as) alumnos(as) cuidan los siguientes aspectos, comprometiéndose a:

- a. Presentarse aseados(as) y peinados(as) portando su uniforme limpio.
- b. Evitar el uso de prendas que no sean institucionales, de cualquier color y/o de otras instituciones (IMP, CUM, etc.). (LI. At. / I).
- c. No usar aretes en el caso de los alumnos (I).
- d. No usar piercings (I).
- e. No se recomienda utilizar cabello largo en el caso de los alumnos, así mismo, cortes o peinados extravagantes, venir rapados o con el cabello teñido de un color distinto al natural.
- f. En el caso de los alumnos presentarse con cabello corto, sin coletas, peinado y bien arreglado, propio de su etapa formativa.
- g. Evitar el uso de maquillaje, así como el uso de uñas y pestañas postizas.
- h. Bordar o marcar con su nombre todos los uniformes, incluyendo la bata de laboratorio, con un distintivo visible del estudiante para facilitar su identificación.
- i. Hacerse responsable por el daño o extravío de prendas que decida prestar a sus compañeros (LI.At.).
- j. No entrar a la cancha de fútbol sin uniforme institucional (no aplica uniforme de equipos representativos o entrenamiento), con alimentos y/o bebidas (LI. At.). En caso de reincidencia se aplicará un Aviso Disciplinario.
- k. No engañar al ingresar a la cancha de fútbol con uniforme y cambiarse dentro de la cancha durante el receso, permaneciendo con prendas distintas al uniforme.

- l. No portar playeras ajenas al uniforme durante la jornada escolar (solo se permite con previa autorización de Prefectura en situaciones extraordinarios) (l). En caso de incurrir en esta falta, se solicitará a los padres, madres de familia y/o tutores, traer la prenda institucional correcta para que el(la) alumno(a) se reincorpore a sus actividades.
- m. Cumplir con el rol del uniforme de acuerdo a lo que establece el horario. (l).

**Nota: El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implica el diálogo con el(la) alumno(a) y se determinará la acción formativa, notificando a los padres, madres de familia y/o tutores vía correo electrónico, a fin de reforzar el valor de la responsabilidad.*

1.4 PLANES DE ESTUDIO, ACREDITACIÓN, EVALUACIONES, EXÁMENES Y CALIFICACIONES.

1.4.1 Los Planes y Programas de Estudio se rigen con base al acuerdo 08/08/2023 de la **SEP**.

1.4.2 Para los tres grados de secundaria se tomarán los criterios del **Acuerdo 08/08/2023 de la SEP**, en el que se establecen las Normas Generales para la Evaluación de los Aprendizajes Esperados, Acreditación, Regularización, Promoción y Certificación de los Educandos de la Educación Básica.

1.4.3 En la boleta institucional las calificaciones en los períodos se asignan con números enteros y un decimal; la calificación trimestral por disciplina se asigna con un número entero, omitiendo los decimales.

1.4.4 Los promedios anuales por disciplina, el promedio de Grado y el promedio del Certificado de Educación Secundaria los asigna la SEP. No contempla el redondeo, en ningún caso.

1.4.5 CONFORMACIÓN DE CALIFICACIONES:

- a. El ciclo escolar estará distribuido en tres trimestres.
- b. La calificación trimestral será el resultado del promedio de los dos periodos junto con la evaluación trimestral.
- c. La puntuación final de cada disciplina se obtiene promediando las calificaciones obtenidas en los trimestres bajo los criterios vigentes establecidos por la SEP.

1.4.6 La calificación mínima aprobatoria es de 6. Las calificaciones inferiores a 7 serán consideradas como notas bajas, para efecto del seguimiento y apoyo académico.

1.4.7 Para la evaluación de los aprendizajes en cada periodo, los(as) docentes utilizan diversos instrumentos, tales como: exámenes, proyectos, listas de cotejo, guías de observación, rúbricas, tareas, trabajos, participaciones en clase, etc. Al inicio del curso, cada docente entrega a sus alumnos(as) el desglose del criterio de evaluación de su disciplina. Los(as) alumnos(as) lo dan a conocer inmediatamente a sus padres quienes firman de enterados.

1.4.8 El Departamento de Coordinación Académica establece fechas, para los periodos y las formas de evaluación, las cuales se dan a conocer con anticipación mediante comunicados o a través de medios oficiales del IMS.

1.4.9 En los casos de alumnos(as) con disciplinas pendientes o en riesgo de no acreditación, el IMS se apega a las normas y criterios establecidos por la SEP.

1.4.10 Los periodos para la aplicación de los exámenes extraordinarios están apegados a la programación que indica la SEP.

1.4.11 El (la) alumno(a) que, por motivos justificables, no presente algún examen en el periodo correspondiente, se sujeta a lo siguiente:

- a. Resolver su calificación antes de participar en eventos fuera del IMS.
- b. Presentar el justificante institucional por enfermedad o asuntos familiares de fuerza mayor. La Coordinación Académica determinará la validez del justificante y el procedimiento para la integración de su calificación. No existe la posibilidad de recuperar la calificación de exámenes y/o trabajos solicitados por otros motivos.
- c. No se justificarán viajes o paseos familiares, ni se reagendarán exámenes por este motivo. Coordinación Académica sellará el justificante con la leyenda de "enterado".

1.4.12 El(la) alumno(a) que sea sorprendido(a) haciendo trampa de cualquier índole, copiando o intentándolo durante la aplicación de un examen, trabajo, proyecto, tarea, etc., será sancionado(a) con la anulación del mismo. Asimismo, se cancelarán los trabajos plagiados a cualquier autor o compañero(a). En ambos casos, el(la) alumno(a) recibe una acción formativa. Esto se comunica a sus padres, madres de familia y/o tutores por cualquier medio institucional. (R).

1.4.13 El(la) alumno(a) recibirá de sus docentes la información sobre su calificación en cada periodo de manera oportuna para que pueda verificarla o aclararla. Una vez transcurrido el plazo establecido para la corrección, ya no se hará ninguna modificación.

1.4.14 La calificación de conducta de cada disciplina expresa el comportamiento del (la) alumno(a) durante el desarrollo de la clase o actividad. En cada periodo se toma en cuenta el promedio que resulta de la calificación de conducta por disciplina, al cual se le restan las acciones disciplinarias y/o retardos registrados en el sistema.

1.4.15 El bajo rendimiento académico en cualquiera de los periodos es motivo para que los padres, madres de familia y/o tutores soliciten una entrevista con los(as) docentes de las disciplinas en riesgo, atendiendo el procedimiento señalado por el IMS, en el sistema institucional. (MCEIMS No. 2.3).

1.5 RECONOCIMIENTOS

1.5.1 La Dirección General del IMS otorga un “DISTINTIVO ESPECIAL”, a los (as) alumnos(as) que obtienen un promedio igual o superior a 9.0, en aprovechamiento académico y conducta al final de cada trimestre.

1.5.2 Al cierre del ciclo escolar:

- a. Se hace acreedor(a) al premio de “Excelencia Académica” el(la) alumno(a), que haya obtenido un promedio académico final igual o superior a 9.6 y un promedio de conducta igual o superior a 9.0.
- b. Se entrega el premio “Mérito Académico” al (la) alumno(a) que haya obtenido un promedio académico final de 9.0 a 9.59 y el promedio de conducta igual o superior a 9.0.
- c. Se otorga el premio de “Excelencia en Inglés” al (la) alumno(a) que obtenga un promedio igual o superior a 9.5 en la disciplina y un promedio de conducta igual o superior a 9.0.
- d. Recibe el “Premio de Conducta” el(la) alumno(a) que logre un promedio de 9.8 a 10.0 anual en conducta.
- e. Se entrega el reconocimiento “Alumno y Alumna Marista” al(la) alumno(a) que destaque dentro de su grupo por su actitud de servicio y compañerismo, habiendo exaltado los Valores maristas. No deberá acumular sanciones o mostrar actitudes inadecuadas durante el ciclo escolar. Será aprobado por el Consejo Directivo.
- f. Se otorga el premio “Marcelino Champagnat” al(la) alumno(a) que haya cursado los tres grados de secundaria en el IMS, y que haya obtenido el promedio más alto de la generación en aprovechamiento académico y en conducta.
- g. Reciben el reconocimiento “Basilio Rueda” los(las) alumnos(as) que destacaron por su participación en el Proyecto de Líderes maristas.
- h. El Director General y el Consejo Directivo pueden otorgar reconocimientos especiales a los(as) alumnos(as) que sobresalgan por su participación en los Proyectos Institucionales.

1.6 AUSENCIAS:

1.6.1 En caso de ausentarse, el día de la reincorporación del(la) alumno(a), los padres, madres de familia y/o tutores notificarán por escrito el motivo de la inasistencia comprometiéndose a:

- a. Descargar e imprimir el formato del justificante desde el área de ESTUDIANTES de la página del IMS (www.ims.maristas.edu.mx). No se justificará la ausencia si no viene en este formato.
- b. Llenar con letra de molde los espacios solicitados y anexar la receta médica, cuando corresponda.
- c. Presentar el justificante institucional a Prefectura en caso de ausentarse uno o dos días, quien lo registra y valida con el sello institucional.
- d. Entregar el justificante a la Coordinación Académica en caso de ausentarse por tres días o más o en caso de ausentarse en periodo de exámenes.
- e. Presentar el justificante, una vez que haya sido registrado y validado, a los(as) docentes de las disciplinas de las que se haya ausentado.
- f. Ponerse al corriente en los apuntes, la entrega de tareas, trabajos asignados u otras actividades solicitadas por los docentes.
- g. Cuidar el justificante, ya que es su responsabilidad y obligación presentarlo a los(as) docentes y en caso de extravío tiene la obligación de repetir el proceso de entrega.
- h. Al tercer día hábil después de su reincorporación, Coordinación Académica sólo sellarán el justificante con la leyenda de “enterados”, lo que implica que las y los docentes no estarán obligados a recibir tareas y trabajos realizados durante la ausencia del(la) alumno(a).

1.6.2 Consecuencias por ausencia:

- a. Acumular inasistencias injustificadas demerita el promedio de cada una de las disciplinas por la falta de entrega de trabajos, actividades realizadas en clase, participaciones, etc.
- b. Pierde los privilegios académicos al ausentarse sin la autorización del(la) docente y se aplica la acción formativa en detrimento de la calificación de conducta (A.D./R.).

1.7 CONSECUENCIAS Y ACCIONES FORMATIVAS:

c. Cumplir en tiempo y forma con las tareas y los trabajos encomendados por los(as) docentes para la recuperación de contenidos y/o calificaciones.

1.7.1 Educamos a nuestro alumnado en la toma de conciencia, de que sus decisiones y comportamientos tienen consecuencias favorables o desfavorables. Cumplir con sus obligaciones o dejar de hacerlo, tiene siempre una enseñanza de vida.

1.7.2 Los(as) alumnos(as) consideran que las acciones formativas del MCEIMS son justas y aplicables cuando su comportamiento no ha sido el adecuado en función de los lineamientos, normas y criterios de convivencia establecidos por la Institución, los cuales han sido previamente aceptados voluntariamente por todos los integrantes de la Comunidad Educativa al momento de proceder a la inscripción/reinscripción de los(las) alumnos(as) en esta Institución. El desconocimiento de las mismas no exime a los(las) alumnos(as) y a los padres, madres de familia y/o tutores de su cumplimiento y de las consecuencias que conlleve.

1.7.3 Cuando un(a) alumno(a) incurra en un comportamiento que vaya en contra de las actitudes propias de un(a) alumno(a) marista, descritas en el presente MCEIMS, se llevarán a cabo las siguientes acciones formativas.

- a. Como primer recurso se utilizará el diálogo con el docente de la disciplina y, en su caso, con el prefecto de grado para determinar la acción formativa correspondiente. (Ll. At. / I. / A.D. / R.).
- b. Prefectura determinará en qué casos notificará a los padres, madres de familia y/o tutores por correo electrónico, vía telefónica o de forma presencial.

1.7.4 Los(as) alumnos(as) saben que la primera consecuencia de una falta al MCEIMS consiste en hacer todo lo posible por resarcir los daños ocasionados, ya sea a personas, objetos, mobiliario, instalaciones o al medio ambiente. Adicionalmente, ante el incumplimiento de las normas establecidas en el presente MCEIMS, el(la) alumno(a) puede hacerse acreedor(a) a alguna(s) de las siguientes acciones formativas.

1.7.5 RETARDOS:

Los(as) alumnos(as) son responsables de llegar a tiempo a cada una de las actividades dentro del horario escolar, considerando su llegada al Instituto a las 6:50 h.

- a. El retardo de la primera hora se registra en la recepción y en el expediente electrónico del(la) alumno(a) a partir de las 7:01 h.
- b. Entre clases, los(as) docentes se encargarán de registrar los retardos.
- c. Cada retardo resta 0.3 en el promedio de conducta del período.
- d. Al acumular 3 retardos de primera hora, Prefectura notificará vía correo electrónico a los padres, madres de familia y/o tutores; se asignará un aviso disciplinario.**

1.7.6 LLAMADA DE ATENCIÓN (LL. AT.):

Se aplica cuando un(a) docente envía a un(a) alumno(a) a Prefectura por el incumplimiento de las normas formativas dentro o fuera del salón de clase o ante una falta que requiere ser notificada a los padres, madres de familia y/o tutores.

Una Llamada de Atención resta 0.5 en el promedio de conducta del periodo y se registra en el expediente electrónico de cada alumno(a).

El(la) alumno(a) se hace acreedor(a) a una llamada de atención por:

- a. Estar fuera del salón de clase sin pase de salida.
- b. Tener sucia y desordenada su área de trabajo.
- c. Tener una actitud inadecuada en clase, recesos o durante la formación.
- d. No atender indicaciones de cualquier autoridad.
- e. Correr en los pasillos.

1.7.7 INDISCIPLINA (I).

Reconociendo que se encuentra en una etapa formativa, se solicita al alumnado una conducta ejemplar, respetuosa y responsable durante su estancia en el IMS. Una indisciplina resta 1.0 en el promedio de conducta del periodo correspondiente. Por tal motivo, los(as) alumnos(as) se comprometen a:

- a. Presentar la credencial al momento de ingresar y salir del IMS.
- b. Presentar la credencial previamente y durante la aplicación de los exámenes trimestrales.
- c. Tener una postura de respeto durante los eventos institucionales o en los que represente al IMS.
- d. No infringir las normas de presentación personal. (MCEIMS 1.3).
- e. No maquillarse en clase.
- f. No abandonar las instalaciones haciendo uso de prendas ajenas al uniforme.
- g. No salir del salón sin autorización durante los cambios de clase.

- h. No acumular 3 retardos durante los cambios de clase y/o después del receso.
- i. Después de las 14:30 horas, no permanecer en el patio techado ni en las jardinerías, deberá esperar únicamente en el pasillo de la Capilla o en el lugar que indique el personal de Prefectura.
- j. No jugar en la cancha de básquetbol/ voleibol o debajo del auditorio al término de la jornada escolar.
- k. No permanecer en el área designada para su salida.
- l. Ingresar a la cancha de fútbol con uniforme, sin alimentos o bebidas.
- m. No salir tarde de la cancha de fútbol de manera intencional.

1.7.8 TELÉFONOS CELULARES, REDES SOCIALES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:

Actualmente los dispositivos móviles representan una forma rápida de comunicación y acceso a la información, no obstante, también han sido un grave riesgo y amenaza para la sana convivencia escolar cuando se utilizan inadecuadamente, por lo que la SEP los ha incluido en la lista de objetos no permitidos en planteles educativos.

Al estar incluido en la lista de objetos no permitidos por la SEP, el IMS no se hace responsable en ninguna circunstancia por la pérdida o daño de teléfonos celulares, audífonos y demás dispositivos electrónicos, de tal forma que los(as) alumnos(as) se comprometen a:

- a. No traer teléfonos celulares, audífonos, videojuegos y otros dispositivos electrónicos para jugar, chatear, ver videos, etc. Se aplicará un aviso disciplinario.
- b. No utilizar el teléfono celular o audífonos dentro de las instalaciones. En la primera incidencia se resguardará el dispositivo en Prefectura y se le asignará un aviso disciplinario al(la) alumno(a); podrá pasar a recogerlo a la hora de la salida.
- c. En caso de reincidir en esta falta, Prefectura generará una entrevista con padres, madres de familia y/o tutores para formalizar la carta compromiso del(la) alumno(a). El Consejo Directivo evaluará cada caso para determinar si se aplica otra acción formativa.
- d. No traer lentes que en sus componentes incluyan cámara. Serán considerados como un dispositivo electrónico y no como un instrumento de apoyo visual.

1.7.9 AVISO DISCIPLINARIO (A.D.).

Es una medida que favorece la reflexión de cada alumno(a) sobre las consecuencias de sus acciones, promueve la responsabilidad y permite generar un registro que facilita el acompañamiento del(la) alumno(a), con el objetivo de orientar oportunamente su proceso formativo. Resta 2.0 puntos en el promedio trimestral de conducta.

Al primer Aviso Disciplinario, los padres, madres de familia y/o tutores serán notificados(as) vía correo electrónico y en la plataforma Idukay sobre su aplicación para brindarle apoyo y seguimiento.

La aplicación del segundo Aviso Disciplinario implica un día de suspensión y en los subsecuentes, se agrega un día de suspensión por cada aviso, el cual se registrará en el expediente electrónico del(la) alumno(a). En este caso, se notificará vía correo electrónico y Prefectura solicitará una entrevista con los padres, madres de familia y/o tutores para generar acuerdos.

Si el(la) alumno(a) se hace acreedor(a) a un tercer Aviso Disciplinario, se brindará atención y seguimiento con la intervención de padres, madres de familia y/o tutores, Dirección Técnica, Prefectura, Orientación Psicopedagógica y el(la) Titular de grado, teniendo como objetivo la elaboración de un plan de mejora en el que se establezcan compromisos específicos con trabajo formativo, de reflexión y de resarcimiento ante las faltas cometidas; será canalizado(a) al Departamento de Orientación Psicopedagógica. En caso de reincidencia al cuarto aviso disciplinario, se asignará un Reporte (R).

Causas principales por las que se aplica un Aviso Disciplinario:

- a. Acumular tres llamadas de atención.
- b. Mostrar actitudes de violencia en cualquiera de sus expresiones.
- c. Poner en riesgo su integridad física o la de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Será analizado por el Consejo Directivo para su canalización correspondiente. (A.D. / R.).
- d. Utilizar vocabulario inapropiado (groserías, alburas, doble sentido, etc.).
- e. Cualquier “juego” que implique empujones, tocamientos, caricias o contacto físico inadecuado. (A.D. / R.).
- f. Incurrir en manifestaciones de noviazgo. (Besos, caricias, tocamientos, etc.). Será analizado por Prefectura para su canalización correspondiente. (A.D. / R.).
- g. Provocar alteraciones o generar desorden que afecten el buen ambiente escolar (entrega de flores, pasteles, carteles: A.D.), (fotos instantáneas, jugar con agua R.).

- h. Provocar desorden durante la clase de manera reiterada.
 - i. Hacer uso del elevador sin autorización.
 - j. Maltratar el mobiliario, equipo y/o instalaciones. Se revisarán bancas durante todo el ciclo escolar y en caso de detectar algún daño o desperfecto, el(la) alumno(a) deberá realizar el pago de la reparación o recuperación física del objeto maltratado, previo aviso de prefectura a padres, madres de familia y/o tutores vía correo electrónico y por escrito, además de registrar la incidencia en el expediente del(la) alumno(a).
 - k. Portar objetos que dañen o puedan dañar su integridad física o la de cualquier integrante de la Comunidad Educativa. En caso de traerlos, los artículos serán resguardados y devueltos únicamente a los padres, madres de familia y/o tutores. El Consejo Directivo evaluará la gravedad de la situación para definir si aplica una acción formativa distinta (A.D. / R.).
 - l. Ascender y/o descender sobre el carril de contraflujo (Eje 8 Sur), a la hora de entrada y salida de la Institución
 - m. Perder tiempo durante clase de forma deliberada cuando solicitan salir al sanitario, prefectura, enfermería u orientación psicopedagógica, así como, a la hora de entrada y al final de los recesos.
 - n. Dejar sus pertenencias en el salón durante los periodos vacacionales o cuando se dé la indicación de retirarlos. No será responsabilidad del IMS el resguardo de ningún material, trabajo, proyecto o ropa que dejen en el aula. Deberán llevar su material a casa por lo menos una semana antes de que inicien las vacaciones.
 - o. Hacer mal uso de las computadoras del laboratorio de informática.
 - p. Ingresar a páginas no autorizadas o distintas a las destinadas a la clase de informática.
 - q. Abrir salones por la ventana, brincarse o permanecer dentro del salón sin conocimiento o permiso de alguna autoridad. (A.D/R)
- Otros que determine Prefectura y/o el Consejo Directivo.

1.7.10 REPORTE (R)

El Reporte es la penalización máxima a la que se hace acreedor(a) un(a) alumno(a) cuando comete una falta grave. La aplicación de un Reporte implica que el Consejo Directivo analice y determine su condición y/o permanencia en el IMS. Al recibir un Reporte, el(la) alumno(a) perderá 5.0 puntos en la

calificación de conducta del trimestre correspondiente. Será suspendido(a), por el periodo que el Consejo Directivo determine, quedando al margen de todas las actividades escolares y extraescolares, tanto académicas, deportivas o eventos que organice la institución en ese periodo. **Pierde su derecho a reinscribirse al siguiente ciclo escolar** en el IMS y en caso de estar suspendido durante el periodo de exámenes (semanales, parciales o trimestrales) pierde el derecho a presentarlos.

Motivos principales por los que se aplica:

- a. Faltar gravemente al respeto a cualquier integrante de la Comunidad Educativa, tanto por parte del(la) alumno(a) como de sus padres, madres de familia y/o tutores.
- b. Afectar el prestigio de la Institución o de alguno de los integrantes de la Comunidad Educativa, a través de cualquier medio: verbal, cibernético, impreso, gráfico, etc.
- c. Portar, tomar o compartir fotos, vídeos o audios, así como la publicación de mensajes denigrantes por cualquier medio, que dañen la imagen y el prestigio de la Comunidad Educativa del IMS, así como de la propia Institución.
- d. Generar o difundir contenido mediante el uso de inteligencia artificial que tenga como finalidad dañar el prestigio, la imagen o la integridad del Instituto o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa del IMS. Se dará aviso a las autoridades correspondientes.
- e. Cuando se compruebe que a través de las Redes Sociales se desacredite u ofenda a cualquier integrante de la Comunidad Educativa del IMS.
- f. Emplear el nombre del IMS, sus escudos y sellos para la organización de eventos o con fines distintos a los institucionales sin la autorización expresa de la Dirección General.
- g. Falsificar documentos oficiales.
- h. Falsificar firmas de padres, madres de familia y/o tutores en cualquier documento oficial, así como, en trabajos o documentos dirigidos a docentes y demás autoridades del IMS.
- i. Falsificar calificaciones, firmas y/o sellos de docentes; de comprobarse, se cancelarán todas las actividades del periodo en la disciplina correspondiente.
- j. Cometer conductas inadecuadas (tocamientos, caricias o contacto físico inapropiado) dentro del Instituto, así como en eventos que lo representen.
- k. Ejercer violencia grave, ya sea verbal, digital, de género, psicológica, física, sexual o de exclusión social dentro del IMS, conforme a lo establecido

en el “Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria de la Ciudad de México”.

- l. Pelearse dentro de las instalaciones o en eventos en donde represente al IMS.
- m. Portar, consumir y/o distribuir sustancias tóxicas (cigarros, cigarros electrónicos, vapeadores, alcohol o cualquier tipo de estupefaciente) dentro del IMS o en eventos escolares a los que haya sido convocado(a). En este caso terminará el ciclo escolar a distancia y no tendrá derecho a reinscripción. El IMS podrá solicitar pruebas antidoping.
- n. Portar y usar objetos que puedan ser considerados como armas. Terminará el ciclo escolar a distancia y no tendrá derecho a reinscripción
- o. Apropiarse de las pertenencias ajenas sin la autorización de su dueño(a) (Robo).
- p. Hacer mal uso de la credencial a la hora de la salida.
- q. No ingresar al Instituto, sin justificación ni permiso de los padres, madres de familia y/o tutores (Irse de “pinta).
- r. Ausentarse de una clase, y/o permanecer en un lugar diferente al que debería estar sin conocimiento o permiso de alguna autoridad.
- s. Salir del IMS sin la autorización del padre, madre de familia y/o tutor a la hora de la salida.
- t. Tomar o hacer mal uso del kit de emergencia que se ubica dentro del aula.
- u. Mover o hacer mal uso de los extintores que se ubican dentro de las instalaciones del IMS.
- v. No seguir indicaciones establecidas durante los protocolos de seguridad escolar, poniendo en riesgo su integridad física o la del resto de la Comunidad Educativa.
- w. Apropiarse de material, trabajos o proyectos, presentándolos como propios, sin la autorización o conocimiento del(la) dueño(a). Si el(la) dueño(a) autoriza que otro(a) alumno(a) presente el trabajo como propio, se asignará un reporte para ambos(as).
- x. Dañar la integridad de los(las) alumnos(as) al intentar o bajar los pantalones.
- y. Dar nalgadas.
- z. Subirse a los mingitorios y/o retretes de los sanitarios invadiendo y afectando la privacidad del alumnado.

Permanecer en compañía de uno(a) o más compañeros(as) dentro de los cubículos de los sanitarios, sin importar el motivo.

- aa. Faltar al respeto a el(la) entrenador(a) o a cualquier integrante del equipo representativo o selección deportiva. Causará baja de la competencia en la que esté representando al IMS y de la actividad extraescolar a la que está inscrito(a).
- ab. Tomar las pertenencias de otros(as) alumnos(as) sin su autorización para dañarlas, escribir o dibujar mensajes obscenos.
- ac. Iniciar o jugar con fuego.
- ad. Utilizar la imagen de cualquier miembro de la comunidad educativa con la intención de dañar su prestigio y dignidad.
- ae. Traer y usar pirotécnia.
- af. Cualquier venta será considerada como un riesgo para la integridad de la Comunidad Educativa (R). Queda prohibido cualquier tipo de venta dentro del IMS
- ag. Intertar o sobornar al personal del IMS.
- ah. Agredir o amenazar al personal del IMS, tanto por parte del(la) alumno(a), como de sus padres, madres de familia y/o tutores. Pierde el derecho a reinscribirse al siguiente ciclo escolar y el Consejo Directivo determinará su condición en el IMS.

Alguna situación no contemplada en los puntos anteriores y que el Consejo Directivo determine como falta grave.

****Nota: Siempre que el(la) alumno(a) se haga acreedor(a) a un Reporte, Prefectura notificará a los padres, madres de familia y/o tutores a través de una entrevista presencial las acciones disciplinarias que se aplicarán y perderá su derecho a reinscripción de manera inapelable.***

1.7.11 CARTA COMPROMISO

Con el objetivo de fomentar la responsabilidad y promover una mejora en la conducta de los(as) alumnos(as), el uso de una carta compromiso se establece como una medida preventiva y formativa para aquellos(as) estudiantes que presentan un desempeño conductual por debajo de lo esperado. Esta herramienta permite establecer acuerdos claros y voluntarios entre el(la) alumno(a), sus padres, madres de familia y/o tutores y el IMS, comprometiéndose todas las partes a colaborar en un proceso de acompañamiento que favorezca el desarrollo integral del(la) alumno(a).

La carta compromiso se aplicará particularmente en los siguientes casos:

- a. Cuando el(la) alumno(a) registre un promedio anual en conducta entre 7 y 7.9 al término del ciclo escolar. En caso de haber recibido un reporte durante el ciclo escolar, sin excepción, pierde el derecho a obtener la carta compromiso para el siguiente curso.
- b. Cuando acumule tres avisos disciplinarios por faltas al MCEIMS en los periodos de evaluación.
- c. En caso de que se le asigne un reporte durante el ciclo escolar, se generará una carta compromiso que acompañará el desempeño del(la) alumno(a) en el presente curso, con la conciencia que ha perdido su derecho a reinscribirse en el instituto para el próximo ciclo escolar.
- d. Cuando presente un patrón recurrente de retardos injustificados a la hora de entrada o entre clases.
- e. Si acumula dos avisos por el uso del teléfono celular o cualquier otro dispositivo electrónico dentro de las instalaciones del IMS.

**Prefectura evaluará cada caso e informará a los padres, madres de familia y/o tutores. a través de una entrevista presencial. En caso de no asistir en el tiempo establecido para la entrevista, el IMS será quien establezca los acuerdos y compromisos que el(la) alumno(a) deberá cumplir.*

Nota. La carta compromiso NO ES UN DOCUMENTO RENOVABLE, en caso de no cumplir con el promedio o los acuerdos establecidos en la misma, perderá el derecho a reinscripción para el siguiente ciclo escolar, de manera inapelable. Fomentemos la responsabilidad.

1.8 SERVICIO DE ENFERMERÍA

El Servicio de Enfermería brinda atención de primeros auxilios al alumnado y al personal que labora dentro del IMS, organiza y ejecuta las actividades relacionadas con la salud escolar como medida preventiva.

1.8.1 Con base en la normatividad de la SEP, no se administran medicamentos a los(las) estudiantes. Sólo se aplican tratamientos de curación, en caso de presentarse algún incidente común (raspones, moretones, esguinces, luxaciones, etc...). Si el (la) alumno (a) requiere de algún medicamento, éste(a) deberá traerlo de casa acompañado por una copia de la receta médica que avale el suministro y deberá dejarlo en resguardo en la enfermería.

- a. Es responsabilidad del personal del Servicio de Enfermería otorgar, previa revisión del (la) alumno(a), el pase correspondiente para que se pueda aplicar el Seguro contra Accidentes Escolares, ante un incidente dentro del Instituto o durante la participación en eventos en donde represente al IMS. El (la) alumno(a) debe contar con la credencial vigente del IMS, para hacer válido el Seguro contra Accidentes Escolares.
- b. Si un(a) alumno(a) requiere retirarse por motivos de salud antes de que concluya el horario escolar, sólo podrá hacerlo con la autorización del Servicio de Enfermería y en compañía de sus padres, madres de familia y/o tutores.
- c. El alumnado reconoce que el área del Servicio de Enfermería está exclusivamente destinada y restringida para la atención de la salud de los integrantes de la Comunidad Educativa Escolar, por lo que acudirá a este lugar únicamente con el propósito mencionado. (LL. At.).
- d. Los(las) alumnos(as) sólo serán atendidos(as) cuando acudan con el pase de enfermería de cada docente y con su credencial vigente. (LL. At.).
- e. Tomar o hacer mal uso del botiquín o instrumental que se ubica dentro de la enfermería. (R).

1.8.2 SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES.

Los(las) estudiantes cuentan con un SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES con un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada evento, pagando el deducible de \$1,000.00 (Mil pesos).

Procedimiento para hacerlo valido:

- a. En caso de que el accidente haya sido fuera de la escuela, tomando en cuenta los traslados casa-escuela, escuela- casa, o actividades en las que represente al Instituto, deberá acudir de manera inmediata al Servicio de Enfermería o notificar vía telefónica para recibir indicaciones.
- b. Ante un accidente dentro del IMS, el personal de Enfermería revisa y ofrece los primeros auxilios.
- c. Se notifica a los padres, madres de familia y/o tutores vía telefónica sobre el hecho, solicitando su presencia en el IMS, sólo si fuera necesario.
- d. Se entrega a los padres, madres de familia y/o tutores una carta de "Aviso de Accidente" sellada por Servicio de Enfermería y firmada por el Representante Legal del Instituto en la que se describe el accidente.

- e. Acudir a cualquiera de los hospitales que están indicados en la póliza de seguros con la carta “Aviso de Accidente” y la credencial vigente del alumno(a).
- f. Informar al Servicio de Enfermería vía telefónica o por correo electrónico (enfermeria@ims.maristas.edu.mx), sobre el desarrollo de su atención médica.
- g. En caso de acudir a un hospital sin llevar la carta “Aviso de Accidente”, informar el incidente y acudir al Departamento de Administración, para recibir instrucciones sobre cómo tramitar el reembolso que el seguro ofrece por contrato.

****Nota: El servicio médico que se recibe en los hospitales es responsabilidad exclusiva de ellos y las quejas derivadas por algún posible inconveniente serán resueltas directamente por la Aseguradora.***

2. PADRES DE FAMILIA

El IMS asume el compromiso de colaborar activamente en la formación académica basada en valores de los(as) alumnos(as) y sostiene que los padres, madres de familia y/o tutores tienen el derecho y el deber insustituible de educar y formar a sus hijos(as), eligiendo a esta Institución como su apoyo. Dada la importancia de la tarea que se nos encomienda, es fundamental que los padres, madres de familia y/o tutores y la Institución compartamos los mismos ideales, valores, actitudes, responsabilidades y obligaciones para formar a nuestros(as) alumnos(as).

2.1.1 Los padres, madres de familia y/o tutores se asumen como los principales educadores y formadores de sus hijos(as).

- a. Conocen, respaldan y actúan en congruencia con los criterios de formación establecidos en el presente MCEIMS. Lo hacen de manera explícita al realizar la entrega del Acuse de Recibo de este documento.
- b. Cumplen con las disposiciones del IMS y velan para que sus hijos(as) también lo hagan.
- c. Fomentan la formación cristiana-marista de sus hijos(as) mediante el ejemplo.
- d. Respetan los derechos de sus hijos(as) y fomentan sus obligaciones.

- e. No los violentan con sobreprotección, abandono, ni golpes. Permiten que su hijo(a) se equivoque e intervienen oportunamente para orientarlo(a).
- f. Aceptan que el trato con el personal del IMS será respetuoso y exclusivamente en torno a temas relacionados con la formación de sus hijos(as).
- g. Cumplen con los acuerdos establecidos con los docentes de clase, los Departamentos de Coordinación Académica, Orientación Psicopedagógica, Prefectura y/o Directivos que colaboran en beneficio de su hijo(a).

2.1.2 En el respeto a las personas, lugares y tiempos de trabajo.

- a. Asumen un trato respetuoso, amable y cordial con todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- b. Admiten que al ingresar a las instalaciones del IMS, deben acatar los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública (registro de entrada y salida de la Institución).
- c. Ingresan exclusivamente al área de las oficinas administrativas sin interferir en la dinámica institucional de los(las) estudiantes.
- d. Mantienen una comunicación eficaz con el personal del IMS solicitando las entrevistas a través del mecanismo indicado en el MCEIMS.
- e. Cumplen con la normatividad para el establecimiento y desarrollo de las entrevistas, respetando el tiempo asignado de 20 minutos.
- f. Aceptan que el IMS prohíbe la toma de fotografías, grabaciones de audio o video durante las entrevistas con todo el personal del IMS. En caso de que esta disposición no se cumpla, se dará por concluida la entrevista y se aplicará un reporte que se verá reflejado en el expediente del (la) alumno(a), reconociendo que al llevar a cabo cualquiera de estas acciones no se cuenta con el consentimiento de la persona o de la propia institución para tal efecto.
- g. Sólo entablan comunicación con el personal del IMS a través de medios institucionales.
- h. Agresiones y/o amenazas por parte de los(as) estudiantes y padres de familia o tutores será causa de baja definitiva o motivo suficiente para perder la reinscripción al siguiente ciclo escolar. Se asignará un reporte del (la) estudiante.(R).

2.1.3 En el diálogo y la participación:

- a. Favorecen una comunicación abierta y sincera con sus hijos(as) así como con el personal del IMS, sobre todo en los asuntos relacionados con su formación, desempeño académico y comportamiento.

- b. Solicitan a sus hijos(as) y firman de enterado los criterios con los que cada docente trabaja y evalúa los aprendizajes de su disciplina.
- c. Como parte de su formación, revisa el historial de navegación y verifica el contenido visitado en sus dispositivos electrónicos.
- d. Asisten a las juntas y entrevistas convocadas por el personal del IMS y participan en las actividades o proyectos escolares que se programan.
- e. Establecen una comunicación oportuna con Docentes, Titulares de Grado, Prefectos(as), Orientadores(as) o con la Coordinación Académica cuando el aprendizaje o la conducta de su hijo(a) no sean satisfactorios.
- f. Solicitan a su hijo(a) las circulares y las boletas completas de evaluaciones en apego a las fechas establecidas, comprometiéndose a devolver el talón firmado a su Titular al día siguiente.
- g. Consultan frecuentemente la plataforma institucional y las redes sociales del IMS para estar al tanto de las actividades y procedimientos, así como para dar seguimiento al rendimiento escolar, conducta y acciones formativas de su hijo(a).
- h. Se involucran en las acciones que promueve la Asociación de Padres de Familia del IMS.

2.1.4 En la responsabilidad:

- a. Realizan los trámites de inscripción/reinscripción y los pagos de la colegiatura en los tiempos establecidos por el IMS.
- b. Actualizan oportunamente los cambios de domicilio, números telefónicos y correos electrónicos en el sistema institucional y en el Departamento de Control Escolar. No tener actualizados los datos de contacto, no los exime del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente MCE y asumen su responsabilidad por no recibir oportunamente la información generada por autoridades del IMS.
- c. Conocen los horarios de clase y de las actividades a las que su hijo(a) asistirá durante el ciclo escolar.
- d. Se aseguran de que su hijo(a) se presente aseado(a) con el uniforme completo y limpio.
- e. Garantizan que su hijo(a) se presente de manera puntual al IMS.
- f. Procuran proporcionar un desayuno balanceado y un lunch adecuado a la edad y a las actividades que su hijo(a) realiza.
- g. Dotan de uniformes, libros y útiles escolares a su hijo(a) al inicio y durante el ciclo escolar.

- h. Dan cumplimiento a los acuerdos que hayan llegado durante las entrevistas con el personal del IMS.
- i. Están conscientes que **ES SU TOTAL RESPONSABILIDAD**, por lo que deslindan al personal del Instituto México Secundaria del uso que su hijo(a) haga del teléfono celular o cualquier otro dispositivo móvil en las redes sociales (WhatsApp, Instagram, Facebook, YouTube, TikTok, etc.), que pueda representar un riesgo o afectación social, emocional y/o física de cualquier integrante de la Comunidad Educativa. Por lo anterior,

COMO GARANTES DE SU HIJO(A), SE COMPROMETEN a:

- Que su hijo(a) no haga uso del teléfono celular o cualquier dispositivo electrónico dentro de las instalaciones del Instituto México Secundaria.
 - Cuidar y revisar permanentemente el contenido del teléfono celular o cualquier otro dispositivo móvil de su hijo(a) con acceso a internet.
 - Estar atento(a) a la actividad de su hijo(a) en las redes sociales.
 - Resarcir el daño emocional y económico a la parte afectada como consecuencia del uso inapropiado del teléfono celular y/o de las redes sociales y en caso de ser necesario, responder legalmente ante las autoridades competentes.
 - Participar en Escuela para Padres.
- j. Durante la jornada escolar no solicitan que se haga entrega de trabajos, tareas, material u objetos que haya olvidado su hijo(a) (R).
 - k. Evitan que su hijo(a) traiga objetos no permitidos por la SEP y las autoridades del IMS como teléfonos celulares, computadoras, lentes con cámara, audífonos, cámaras, videojuegos, juegos de mesa.
 - l. Vigilan que su hijo(a) no porte, consuma o distribuya sustancias nocivas para la salud, así como artículos enlistados en la clasificación de objetos no permitidos en planteles educativos por la SEP.(R).
 - m. Revisan diariamente la mochila de su hijo(a).
 - n. Están atentos al cumplimiento del rol de uniformes establecidos en el horario escolar.
 - o. Se asumen como los únicos responsables en la reparación del daño o pérdida que puedan sufrir los dispositivos electrónicos y artículos enlistados en la clasificación de objetos no permitidos en planteles educativos por la SEP en el interior del IMS.
 - p. Evitan que sus hijos(as) traigan objetos de valor o grandes cantidades de dinero, ya que el IMS, al no haberlos solicitado para su proceso educativo, no se hará responsable por la pérdida de éstos.

- q. Recogen a su hijo(a) en el horario establecido de salida o inmediatamente después de concluir la actividad extraescolar en la que esté inscrito(a).
- r. Evitan retirar a cualquier alumno (a) que no sea su hijo(a) y/o hacerse pasar por su familiar para retirarlo(a) del Instituto sin conocimiento de los padres, madres de familia y/o tutores. Se asignará un reporte al(la) alumno(a) familiar del adulto en cuestión y de ser necesario se dará aviso a las autoridades competentes.(R.).
- s. Evitan solicitar permisos especiales o concesiones particulares para su hijo(a). No adelantan ni prolongan los periodos vacacionales.
- t. Faltar al respeto al(la) entrenador(a) o a cualquier integrante del equipo representativo o selección deportiva. Causará baja del alumno(a) en la competencia en la que esté representando al IMS y de la actividad extraescolar a la que está inscrito(a). Se asignará un reporte al(la) alumno(a) familiar del adulto en cuestión. (R.).
- u. Cuando necesitan comunicarse directamente con su hijo(a) por alguna **EMERGENCIA**, lo hacen a través del número telefónico institucional: **55. 56 88 59 02.**
- v. Cuando el alumno o alumna cuente con un diagnóstico, atención o acompañamiento psicológico o pedagógico emitido por un profesional externo, la madre, padre o tutor deberá proporcionar de manera oportuna al Departamento de Psicopedagogía del IMS las recomendaciones del especialista. Lo anterior, dentro de un marco de corresponsabilidad formativa y con el fin de favorecer el desarrollo integral del estudiante y brindarle un adecuado seguimiento.
- w. Preguntan periódicamente por el desempeño académico y de conducta de sus hijos(as).
- x. Revisar frecuentemente el desempeño académico y de conducta de sus hijos(as) en la plataforma Idukay y Classroom.

2.1.5 No encubren ni justifican las acciones u omisiones de su hijo(a). Reconocen que este hecho va en contra de su formación y pone en entredicho su rol de educador.

2.1.6 Mentir o intentar sobornar a cualquier integrante del personal del IMS es considerado REPORTE, causará baja definitiva y no tendrá reinscripción.(R.).

2.1.8 Reconocen y aceptan que la acción formativa aplicada a su hijo(a) es una consecuencia de los actos que no están en concordancia con las normas establecidas en el MCEIMS.

2.2 DISPOSICIONES DE VIALIDAD

- a. Evitan, tanto a la hora de la entrada como a la hora de la salida, que su hijo(a) ascienda o descienda de su vehículo en el carril de contraflujo de la avenida Popocatepetl (Eje 8 Sur). El incumplimiento de esta norma implica una acción formativa que se verá reflejada en el expediente del alumno(a). (A.D.)
- b. Utilizan las diferentes opciones para el descenso de su hijo(a) durante la hora de la entrada: uso de estacionamientos cercanos, uso del carril reservado del lado derecho de la avenida Popocatepetl (Eje 8 Sur), fuera de la plaza Patio Universidad, donde habrá personal del IMS debidamente identificado.
- c. Utilizan el puente peatonal para cruzar la avenida Popocatepetl (Eje 8 Sur). El incumplimiento de esta norma implica una acción formativa que se verá reflejada en el expediente del alumno(a). (A.D.)
- d. Respetan al personal asignado para el apoyo de vialidad.

2.3. SOLICITUD DE ENTREVISTA.

- a. El medio privilegiado para la aclaración de dudas y generación de acuerdos es el diálogo, con actitud de escucha y propuesta. Es muy importante que los padres, madres de familia y/o tutores manifiesten claramente el motivo de la entrevista solicitada y llegar puntualmente a la misma.
- b. Es necesario haberse entrevistado con el (la) docente de la disciplina con quien se quiera aclarar cualquier aspecto, antes de solicitar entrevista en otra instancia.
- c. Para agendar entrevista con los(as) docentes, ingrese a la plataforma institucional con su usuario y contraseña y siga los pasos indicados para reservar la cita. No se atenderán citas que no se registren en dicha plataforma, sin excepción.
- d. Con Prefectura, solicite la entrevista vía telefónica a la extensión 115 o por correo electrónico (prefectura@ims.maristas.edu.mx).
- e. Con la Coordinación Académica, solicite la entrevista vía telefónica en la extensión 126.
- f. Con la Dirección Técnica, solicite la entrevista en la extensión 116.
- g. Con la Dirección General, solicite la entrevista a través de la Asistente de Dirección, vía telefónica en la extensión 106 o por correo electrónico (asistente.dir@ims.maristas.edu.mx). La Dirección General se reserva

el derecho de recibir a los padres, madres de familia y/o tutores, o de delegar su atención al Departamento correspondiente.

2.3.1 PROCESO DE ENTREVISTAS

- a. Para recibir una adecuada atención los padres, madres de familia y/o tutores siguen los procedimientos administrativos que la Institución señala.
- b. Se presentan únicamente si concretaron la entrevista a través de los medios institucionales. No se atenderá sin cita.
- c. Respetan el día y el tiempo de 20 minutos señalado para la entrevista.
- d. Solo se atenderá al responsable económico, padre, madre de familia o tutor del(la) alumno(a).
- e. Por disposición oficial, solo se dará información y atenderán temas relacionados con su hijo(a).

2.4. RECOMENDACIONES Y CONSECUENCIAS PARA PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES

- a. Cuando la presencia de los padres, madres de familia y/o tutores sea requerida por el personal del IMS y no se presente, se otorgará un plazo de dos días hábiles para reprogramar la entrevista.
- b. La reinscripción de un(a) alumno(a) puede condicionarse si los padres, madres de familia y/o tutores no asisten a las reuniones a las que el IMS los convoque durante el ciclo escolar, o bien, cuando un padre, madre de familia y/o tutor falte a la verdad en detrimento de la formación de su hijo(a).
- c. Mostrar actitudes ofensivas o agresivas hacia cualquier integrante de la Comunidad Educativa del IMS en redes sociales implica un reporte.
- d. El trato irrespetuoso o agresivo hacia cualquier integrante de la Comunidad Educativa será evaluado por el Consejo Directivo, mismo que determinará el condicionamiento del(la) alumno(a) en el IMS y se aplicará un Reporte.
- e. Durante todo el ciclo escolar se revisará el mobiliario y en caso de que su hijo(a) haya provocado un daño (banca, sanitarios, áreas comunes, laboratorios, cafetería, canchas, salones, etc.), deberá realizar el pago correspondiente a la reparación del mismo, previo aviso de Prefectura y/o Administración vía correo electrónico.
- f. Están conscientes que el desconocimiento u omisión de los lineamientos, normas y criterios establecidos en el presente MCEIMS, no podrá ser usado como una excusa para evitar la aplicación de las acciones formativas.

2.5 TRÁMITES

- a. El horario de atención al público vía telefónica de las oficinas administrativas es de lunes a viernes de 7:00 a 14:30 horas.
- b. Todo trámite que implique la expedición y entrega de algún documento o constancia se debe solicitar por lo menos con 48 horas de anticipación.
- c. La CARTA DE CONDUCTA se otorga a todo alumno(a) que la solicite en la oficina de Control Escolar. Se indicará el promedio de conducta con un número entero y un decimal. Por ningún motivo se podrá modificar o alterar la información contenida en este documento.

3. INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES

- a. Se considera INSCRIPCIÓN al trámite que realiza el responsable económico del aspirante al IMS. Dicha inscripción implica el ingreso a la Comunidad Educativa Marista, tanto del(la) alumno(a) como de sus padres, madres de familia y/o tutores, por ende, los compromete a cumplir y respetar los lineamientos, normas, criterios y valores que éste promueve, teniendo en cuenta que ellos son los primeros educadores de sus hijos(as). Para ser inscrito(a) en el IMS, el(la) aspirante y su responsable económico deben realizar en tiempo y forma, los trámites que se indican en el documento denominado “Manual de Inscripción/ Reinscripción”. Cualquier inscripción podrá ser cancelada si no se realiza la entrega oportuna de los documentos solicitados o por faltas de respeto de los padres, madres de familia y/o tutores.
- b. Se considera REINSCRIPCIÓN al trámite que realiza, el responsable económico del(la) alumno(a) para cursar el grado siguiente al que ha concluido en el IMS. Dicha reinscripción se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido por el IMS en el “Manual de Inscripción/ Reinscripción”, ya que, de no hacerlo, el(la) alumno(a) corre el riesgo de perder su lugar.
- c. Se dialogará la pertinencia de la reinscripción cuando los padres, madres de familia y/o tutores:
 - 1. No asistan sistemáticamente a las entrevistas convocadas por el personal del IMS durante el ciclo escolar.
 - 2. No acaten ni promuevan los lineamientos del MCEIMS vigente.
 - 3. Cometan una falta de respeto, amenacen o agredan a cualquier integrante de la Comunidad Educativa del IMS.

4. Adeuden pagos de colegiaturas, reparación de daños o de materiales en cualquier área o departamento del IMS en correspondencia al Acuerdo del 10 de marzo de 1992.
- d. Se dialogará la pertinencia de la reinscripción cuando el(la) alumno(a):
1. No acredite el ciclo escolar.
 2. Haya sido condicionado(a) y falle a su compromiso académico o de conducta.
 3. Incumpla sistemáticamente la normativa escolar.
 4. Acumule Avisos Disciplinarios, Reportes o cometa alguna falta grave al MCEIMS.

**Nota: En caso de que el Consejo Directivo le otorgue la oportunidad de reinscribirse, los padres, madres de familia y/o tutores, así como, el(la) alumno(a) deberán firmar una Carta Compromiso.*

4. TRANSITORIOS

- a. Los(as) docentes que trabajen actividades académicas, culturales, deportivas, sociales, etc., dentro o fuera del horario de clases, velarán por el cumplimiento que realicen los(as) alumnos(as), sobre las disposiciones establecidas en el presente MCEIMS.
- b. Es facultad del Director General y del Consejo Directivo resolver las dudas de interpretación, así como los casos no previstos en el presente MCEIMS.
- c. Cualquier integrante de la Comunidad Educativa puede aportar sugerencias, para la mejora del presente MCEIMS. Sin embargo, es facultad exclusiva del Consejo Directivo realizar modificaciones.
- d. El presente MCEIMS ha sido autorizado por los integrantes del Consejo Directivo del Instituto México Secundaria, en el mes de agosto de 2026, cuya vigencia aplica para el Ciclo Escolar 2026- 2027.
- e. El contenido del presente MCEIMS en ningún momento podrá ser contrario a las disposiciones establecidas en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño; Tratados Internacionales, en el capítulo X de la Ley General de Educación; y lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.

5. DIRECTORIO

CONTACTOS POR DEPARTAMENTO

Sitio web: www.ims.maristas.edu.mx

Línea telefónica general: 55 5604 6066

■ **Administración**

Exts. 109 y 136

administracion@ims.maristas.edu.mx

■ **Asistencia de Dirección**

Exts. 106

asistente.dir@ims.maristas.edu.mx

■ **Asociación de Padres de Familia**

Ext. 135

aapf@ims.maristas.edu.mx

■ **Coordinación Académica**

Ext. 126

coordinacionims@ims.maristas.edu.mx

■ **Coordinación de Inglés**

Ext. 127

ingles@ims.maristas.edu.mx

■ **Control Escolar**

Exts. 112 y 113

control.escolar@ims.maristas.edu.mx

■ **Coordinación de Actividades Extraescolares**

Ext. 230

extraescolares@ims.maristas.edu.mx

■ **Coordinación de Prefectura**

Ext. 115

prefectura@ims.maristas.edu.mx

■ **Dirección Técnica**

Ext. 116

direccion.tecnica@ims.maristas.edu.mx

■ **Pastoral**

Ext. 134

pastoral@ims.maristas.edu.mx

■ **Orientación Psicopedagógica**

Ext. 121

psicopedagogia@ims.maristas.edu.mx

■ **Promoción Escolar**

Exts. 119 y 120

informes@ims.maristas.edu.mx

■ **Recepción**

Exts. 101 y 102

■ **Enfermería**

Ext. 131

enfermeria@ims.maristas.edu.mx

■ **Inclusión Marista (Grupo Shalom)**

Ext. 247

■ **Sistemas**

Ext. 125

sistemas@ims.maristas.edu.mx

■ **Mundo Seguro**

Ext. 137

mundoseguro@ims.maristas.edu.mx



INSTITUTO MÉXICO
SECUNDARIA

CICLO ESCOLAR 2026-2027

IMS/PREF/26-27/01

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026-2027

Recibí de parte del Instituto México Secundaria el Manual de Convivencia Escolar 2026-2027, el cual conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir.

Nombre del(la) Alumno(a)

Grado

Nombre y Firma del Padre, Madre y/o Tutor



maristas



Av. Popocatepetl 545, Col. Sta. Cruz Atoyac,
C.P. 03310, Benito Juárez, CDMX



55 5604 60 66 EXT. 119 y 120



5580 39 5547



informes@ims.maristas.edu.mx

www.ims.maristas.edu.mx

